gistro de Sedas, Quentos, Sacas de los testimo
nios de ellos; Y de pendiencias q̃ dho Consejo se
le ofrezen entre año, y pasan Vnte dho Esmo, A
quien se le satisfaze este salario, Conforme a
la Costumbre y Memorial, Y del R.l Privile
gio Concedido q̃. e. Mg.d Y explicado en el R.l
Titulo despachado para el uso y Propiedad de
dha Esnia, Su fha en Buen Retiro A 2 de Sep.e
de 1719. firmado de la R.l mano, Refrendado
de Dn Diego de Morales su Secretario, Y de los del
del R.l Consejo de las hordenes ——— d. 51o

Y Yten. Setenta y zinco R.s que Hualm.te Segastan
en Papel sellado de Diferentes Sellos, para escri
vir el Libro de Pitalas, Y de Veredas, Y otros Y
pedientes Sueltos que se ofrezen de Ayuntam.to ——— d. 75

Y Yten. Veynte Nueve R.s y Catorze Mrs que anual
m.te se dan de limosna dhos Stos Lugares, q̃. R.l
Provizion Y tiene para ello ——— d. 29 — 14

Y Item. Quatrozientos Setenta R.s que se dan dhos Lu
gares desta Vª de Salario En cada un año, A co
mision de esta Villa dhos de Samblea Fondos Milizia
no dha Ziudad de Murzia, y Gasto de las pren
das q̃ en dha Ziudad se componen, y Compran
Antes de la Revista, q̃. auese descompuesto en ella a
mino, que esto gasto de Prendas Vnas veces son
mas, y otras menos; Y dho salario son de cada
de Samblea cuebedias d dos Ducados, Cada uno, A
demas d no detienen algun dia q̃. algun motivo
de Comisario ——— d. 270